

RESOLUCIÓN N° 24

DEL 1° DE MARZO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA Y SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA MISMA”

La Gerente de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE**, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto Municipal No. 021 de 2021, el Acuerdo Municipal No 019 del 22 de diciembre de 2020, el Acuerdo 03 del 02 de junio de 2021 de **TERRINORTE** y,

CONSIDERANDO

1. Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE**, de conformidad con las obligaciones adquiridas en el Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos No. 003 del 2024, suscrito con el Municipio de Girardota, cuyo objeto es: **“ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA, Y/O PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, SERVICIOS Y PROCESOS INHERENTES A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL QUEHACER INSTITUCIONAL”**
2. Que el proceso se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Acuerdo 003 del 02 de junio de 2021, con el objeto de adelantar la contratación para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA Y/O PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, SERVICIOS Y PROCESOS INHERENTES A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL QUEHACER INSTITUCIONAL”**

4

3. Que la Invitación a Presentar Oferta y demás documentos requeridos para el presente proceso fueron entregados el 23 de febrero de 2024, y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al procedimiento establecido en el Acuerdo 003 de 2021 (Manual de contratación) para el proceso de Invitación Privada de Oferta y al cronograma estimado, como constancia en el expediente contractual.
4. Que el presupuesto oficial para la contratación asciende a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$798.400.000)**, y el presente proceso de selección en caso de ser adjudicado tendrá un plazo de ejecución del presente contrato, será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.
5. Que **TERRINORTE** atenderá las obligaciones surgidas del presente proceso de selección, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25 del 20 de febrero de 2024.
6. Que, durante el desarrollo del proceso de Invitación Privada de Oferta 001 de 2024, se presentaron y se resolvieron, dentro de los términos, las observaciones realizadas a través del correo **contratacion@giracom.com.co**, tal como se estableció en los términos de la invitación.
7. Que de acuerdo al cronograma establecido para en el proceso, el 28 de febrero de 2024, siendo las 10:00 a.m., se procedió al cierre de recepción de propuestas y a las 10:30 a.m. se procedió a la apertura de las mismas, en la cual se recibieron dos (2) ofertas:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	
1. TRANSSUPERIOR S.A.S.	NIT:	800234281-1
	Contiene original y/o copia	SI
	Número de sobres	2
	Observaciones	No incluyó número de folios en la portada de la oferta
	Folios	98
2. RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.	NIT:	811010525-1
	Contiene original y/o copia	NO

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	
	Número de sobres	1
	Observaciones	No entregó copia de la propuesta
	Folios	98

8. Que el presupuesto oficial del proceso de Invitación Privada de Oferta para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA Y/O PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, SERVICIOS Y PROCESOS INHERENTES A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL QUEHACER INSTITUCIONAL"** tenía un presupuesto oficial de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$798.400.000)**.
9. Que en el numeral 4.6.3 de los términos contenidos en la Invitación se establecía lo siguiente:

4.6.3 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE OFERTAS.

C) Cuando el valor corregido de la oferta supere el presupuesto oficial o sea inferior al 98% del presupuesto oficial.

10. Que la propuesta económica presentada por el proponente **RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.** fue por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$821.200.000)**.
11. Que en coherencia con lo establecido en el literal c) del numeral 4.6.3 de la Invitación Privada de Oferta 001 de 2024 **LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S. FUE RECHAZADA Y NO FUE EVALUADA.**
12. Que la propuesta presentada por el proponente **TRANSSUPERIOR S.A.S.** NO cumplió con los requisitos que acreditan la capacidad jurídica, quedando **PENDIENTE** de subsanar el requisito de Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no superior a 30 días.

13. Que dentro de los términos el proponente **TRANSSUPERIOR S.A.S.** subsanó el requisito de Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no superior a 30 días.
14. Que el proponente **TRANSSUPERIOR S.A.S.** cumplió, dentro de los términos, con todos los requisitos habilitantes y obtuvo una calificación de 100 puntos.
15. Que por todo lo anterior el Comité de Evaluación recomendó que el contrato resultante del proceso de **Invitación Privada de Oferta 001 de 2024** cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA Y/O PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, SERVICIOS Y PROCESOS INHERENTES A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL QUEHACER INSTITUCIONAL"**, debe ser celebrado con la empresa **TRANSSUPERIOR S.A.S.** con NIT 800234281-1 por un plazo de ejecución de **OCHO (8) meses**, contado a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas, y por un valor **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$798.400.000)**.
16. Que en cumplimiento del principio de publicidad los Estudios Previos fueron publicados en el SECOP II desde el inicio del proceso de **Invitación Privada de Oferta 001 de 2024** y en cumplimiento de lo reglamentado en el Manual de Contratación los otros documentos fueron enviados por el correo contratación@qiracom.com.co y/o publicados en la página Web de la entidad.
17. Que una vez suscrito el contrato todos los documentos serán publicados en el SECOP II y serán archivados en el expediente creado en desarrollo del proceso de **Invitación Privada de Oferta 001 de 2024**, y que los mismos hacen parte integral de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **Invitación Privada de Oferta 001 de 2024** y ordenar la celebración del contrato derivado del mismo, a **TRANSSUPERIOR S.A.S.** con NIT 800234281-1, por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES**

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$798.400.000), y un plazo de ejecución de **OCHO (8) meses**, contado a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co (SECOPI), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Girardota, el 1º de marzo de 2024.

FERNANDO LEÓN CARMONA GONZÁLEZ
Gerente General
TERRINORTE- CONTRATANTE

